



**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales

**CURSO 2018/2019**  
**CONVOCATORIA DOS AYUDAS PARA EL “SUMMER WORKSHOP” en Georgetown (EEUU)**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid, convoca dos AYUDAS para el “Summer Workshop” en Georgetown (EEUU) para estudiantes de Master o de último curso de Grado de la Universidad de Valladolid:

**1- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS:**

- Prioritariamente dirigido a estudiantes de Master: Tener una nota media mínima, en las calificaciones obtenidas, de 8’5 puntos en el Grado. En el caso de estudiantes de Ingeniería, Ciencias y Arquitectura, la nota media mínima será 7’5 puntos.
- En su defecto a estudiantes de Grado: Tener una nota media mínima, en las calificaciones obtenidas hasta febrero de 2019 (Media I), de 8’5 puntos en el Grado. En el caso de estudiantes de Ingeniería, Ciencias y Arquitectura, la nota media mínima será 7’5 puntos.
- En el caso de no haber candidatos de uno de los dos niveles de estudios, esa ayuda, se pasará al otro.
- Nivel de inglés: Mínimo C1.
- Área de estudios: Ciencias sociales, Historia, Derecho, Ingeniería, Informática, Físicas y Ciencias biomédicas.
- El Summer Workshop se realizará en verano.
- Estar en condiciones de obtener un visado de turista en Estados Unidos.
- Información en: <http://www.becas-santander.com/program/summer-workshop-social-innovation-and-financial-inclusion-in-the-digital-age>

**2- CUANTÍA DE LAS AYUDAS:**

La Universidad de Valladolid financia:

- Ayuda para el viaje (500€)
- Seguro de viaje On Campus

El Banco de Santander financia:

- El Curso, alojamiento y manutención.

**3- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA DE EXCELENCIA**

- 1- Se debe solicitar en la plataforma del Banco Santander habilitada a tal efecto:

<http://www.becas-santander.com/program/summer-workshop-social-innovation-and-financial-inclusion-in-the-digital-age>

- 2- Complimentar la solicitud adjunta a esta convocatoria.

Presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

#### 4- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Certificado de Inglés (oficial de las mesas lingüísticas de la CRUE): mínimo C1
- CV en inglés (modelo Europass)
- Carta de recomendación en inglés, de un profesor de la Universidad de Valladolid
- Una redacción en inglés de 500 palabras máximo sobre el tema: *"In every society, there are challenges that relate to inclusion for marginalized groups. They have limited access to opportunities related to health, education, and economic empowerment. Describe an example of a challenge of limited social inclusion that you have observed, and discuss a practical, simple idea that holds promise for addressing the challenge. Your solution should address the role of digital technology (if any)."*

#### 5-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en el tablón de anuncios de Relaciones Internacionales: [https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon\\_de\\_Anuncios/RELACIONES\\_INTERNACIONALES/](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/RELACIONES_INTERNACIONALES/), **hasta el 19 de marzo de 2019.**

#### 6-PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales con base al siguiente baremo:

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

La suma final se dividirá entre el número total de convocatorias utilizadas. (SIGMA- Nota media –Baremo Movilidad Internacional)

La redacción tendrá una valoración máxima de 2 puntos.

En caso de tener la misma puntuación, tendrá prioridad el estudiante con nivel de inglés superior a C1.

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.





**Universidad de Valladolid**  
**Servicio de Relaciones Internacionales**



**7-SELECCIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS:**

La Universidad de Valladolid preseleccionará a los candidatos que reúnan las condiciones académicas y las remitirá Georgetown.

La Universidad de Georgetown aceptará o podrá rehusar a los candidatos propuestos.

**8-RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:**

La resolución de las movilidades se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las movilidades a los interesados y tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y art. 237 de los Estatutos de la UVa, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 del Orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o trascurra el plazo para que pueda entenderse presuntamente desestimado, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que, en su caso, estimen procedente.

**9- PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos de carácter personal incorporados por los alumnos, serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad de la Universidad de Valladolid según lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27/4/2016, así como al fichero institucional denominado ESTUDIANTES, creado al amparo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, atendiendo a lo previsto en la normativa aplicable al Archivo y al Patrimonio Documental de esta Institución. Su cesión o comunicación se atenderán a lo previsto en el mencionado Reglamento.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas exclusivamente en el tratamiento automatizado de datos, por los siguientes medio.

- Por correo electrónico, en la siguiente dirección: [vicegerente.asuntos.generales@uva.es](mailto:vicegerente.asuntos.generales@uva.es)

Por escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Valladolid, Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 (47002 Valladolid).





**Universidad de Valladolid**  
**Servicio de Relaciones Internacionales**



En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales



**AYUDAS PARA EL "SUMMER WORKSHOP"**  
**Georgetown (EEUU)**

**IMPRESO DE SOLICITUD**

**APELLIDOS** \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**NIF** \_\_\_\_\_ **FECHA DE NECIMIENTO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_

**POBLACIÓN** \_\_\_\_\_ **CÓDIGO POSTAL** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO** \_\_\_\_\_ **E-MAIL** \_\_\_\_\_

**ESTUDIOS** \_\_\_\_\_ **CURSO** \_\_\_\_\_

**CUENTA BANCARIA** \_\_\_\_\_

**Declaro haberme inscrito en la plataforma del Banco de Santander:**

<http://www.becas-santander.com/program/summer-workshop-social-innovation-and-financial-inclusion-in-the-digital-age>

**Si lo declaro / No lo declaro**

**Valladolid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019**

**Firma del alumno,**

